



Michelin
Valladolid

FICA

RENTA 2022

Os recordamos que el importe, para la deducción de la cuota sindical en la renta 2022, para los afiliad@s que estuvieron de alta y al corriente de pago del sindicato, durante todo el año 2022 es de:

174,00 €





Michelin
Sección Sindical Estatal **FICA**

RENTA 2022

LA CUOTA SINDICAL DESGRAVA

RECUERDA PONER LA CUOTA SINDICAL EN LA CASILLA 14 DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA

Os recordamos que en el borrador de la declaración elaborado por Hacienda no se incluye esta desgravación, por lo cual deberá modificar para incluirla

La casilla en la que debe introducir este importe es la correspondiente a:



Cumplimentación en el impreso de declaración (página 4 del Modelo D-100)

A Rendimientos del trabajo

Completar en el impreso de declaración (página 4 del Modelo D-100)

DECLARANTE

Indicaciones de carácter general: En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, se debe por regular el anticipo a cuenta de los réditos a medida que vaya devengando los réditos, con cargo a su T.

Reducciones directas: Indicar las pensiones compensatorias y las anuladas por derechos de reserva. Importe íntegro

Indicaciones de carácter general: Indicar las contribuciones empresariales devengadas que deben consignarse en las casillas 0204 y 0205.

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de pensión social empresarial y reducciones de pensión social excepto a seguros colectivos de dependencia. Importe íntegro

Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importe íntegro

Aplicaciones del artículo 17 de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y disposiciones derivadas 11.º, 12.º y 15.º de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Reducciones fiscales 18, apartados 1.º y 2.º y disposiciones derivadas 11.º, 12.º y 15.º de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Total ingresos íntegros computables 0204 + 0205 + 0206 + 0207 + 0208 + 0209 + 0210

Contribuciones a Seguridad Social y contribuciones generales obligatorias de funcionarios, reducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de profesionales autónomos

Cuota satisfechas a sindicatos

Cuota satisfechas a colegios profesionales de la categoría en obligación y con un máximo de 500 euros anuales

Cuota de defensa pública devengada directamente de litigio con el empleador autónomo. 500 euros anuales

Rendimiento neto previo 0212 - 0213 - 0214 - 0215 - 0216

Para hacer y presentar la declaración no hace falta ningún certificado del sindicato, es suficiente con indicar la cantidad abonada como cuota al sindicato el año 2022 el momento de hacer la declaración.

El certificado sólo es necesario en el caso que lo reclamara la Agencia Tributaria